BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA

CERTIFICA

Que una vez verificada la información contractual que reposa en la Alcaldía Local de Puente Aranda, se evidenció que entre el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA** con Nit. No. **899.999.061- 9** y **JUAN SEBASTIAN RENTERIA VARGAS,** con **Cedula de Ciudadanía** No. 1.033.803.220 de Bogotá, se suscribió el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO No.	**254-2021**
CLASE DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29 de octubre de 2021
FECHA DE INICIO	02 de noviembre de 2021
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	16 de enero de 2022
VALOR	$ 8.750.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	Dos (02) meses, quince (15) días
ESTADO	**TERMINADO**

OBJETO
PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO TECNICO AL AREA DE GESTIÓN POLICIVA Y JURIDICA EN EL REPARTO Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES QUE SE DERIVEN DE LA APLICACIÓN DE COMPARENDOS IMPUESTOS POR LA POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
1. Coadyuvar y apoyar en las acciones que se requieran con el fin de realizar el reparto de los comparendos y/ o actuaciones administrativas que imponga la Policía Nacional en cumplimiento de la Ley 1801 de 2016. 2. Apoyar en la radicación y reparto de los comparendos para las diferentes Inspecciones de Policía según la Ley 1801 de 2016. 3. Apoyar los procesos de gestión documental y archivo Área de Gestión Policiva Jurídica que se requieran para dar trámite a los expedientes actuaciones administrativas y/o comparendos.

Powered by CamScanner

4. Manejar los aplicativos SI ACTUA, ARCO y ORFEO, con el fin de realizar el reparto de los comparendos impuestos a las Inspecciones de Policía de la Localidad; así como también las AP y CTP
5. Apoyar los procesos de actualización en el sistema SI ACTUA, ARCO y ORFEO de los expedientes y/o comparendos a los cuales se les realiza el correspondiente reparto.
6. Coadyuvar en la implementación territorial de las estrategias que adelante el Área de Gestión Policiva y Jurídica a fin de dar cumplimiento a los objetivos propuestos en la normatividad de policía y de convivencia. (Ley 1801 de 2016),
7. Acompañar las labores los operativos de inspección, vigilancia y control que se dispongan por parte del Área de Gestión Policiva y Jurídica e Inspecciones de Policía, tanto en la logística de los eventos como en la organización documental de actas e informes.
8. Realizar el seguimiento y control a los derechos de petición que se tramiten en el Área de Gestión Policiva Jurídica.
9. Presentar informe mensual de actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones pactadas.
10. Apoyar el proceso de notificación de actos administrativos emitidos por el Área de Gestión Policiva y Jurídica en actuaciones administrativas de ley 232 de 1995 y restitución de espacio público.
11. Apoyar el proceso de digitalización de actuaciones administrativas, comparendos y procedimientos que se requieran en el área de Gestión Policiva y Jurídica, y cargar los archivos digitales correspondientes en los repositorios electrónicos que se dispongan para tal fin.
12. Las demás que se le asignen y que surjan de la naturaleza del contrato.

Se expide en Bogotá a los dos (02) días del mes de enero de 2023.

SEBASTIAN SALDARRIAGA RIVERA
Alcalde Local de Puente Aranda (E)
Correo: cdi.paranda@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Luisa Fernanda León C - Técnico de Apoyo FDL
Revisó: Juan Felipe Galindo - Abogado contratación
Revisó: Sandra Ibarra - Abogada Despacho

Powered by CamScanner